



**GABRIELA A. FAIRSTEIN
MERCEDES MAYOL LASSALLE**

Educación y cuidado en la primera infancia

**Pedagogía desde el
jardín maternal**

Prólogo de **ALICIA R. W. DE CAMILLONI**

PAIDÓS EDUCACIÓN

**GABRIELA A. FAIRSTEIN
Y MERCEDES MAYOL LASSALLE**

Educación y cuidado en la primera infancia

Pedagogía desde el jardín maternal

Colaboradoras: **Valeria A. Heres y Paula K. Lorenzi**

PAIDÓS **EDUCACIÓN**

INTRODUCCIÓN

Espero poder ser convincente cuando digo que no estamos al final del camino en lo que respecta a la educación. De hecho, hay buenas razones para pensar que podemos estar justo empezando un nuevo camino.

JEROME BRUNER, 1997

Esta obra se propone constituir un aporte para pensar la tarea de las instituciones que cuidan y educan a bebés, niños y niñas hasta los 3 años de edad. Está dirigida a las y los diversos actores sociales interesados e involucrados en la educación y el cuidado en la primera infancia, ya sea a través de la promoción de políticas públicas, la creación de instituciones o el trabajo concreto en ellas: educadores, profesionales, decisores políticos, empresariado, sindicatos, movimientos sociales, animadores comunitarios y la sociedad en su conjunto. En este sentido, se intenta proveer de coordenadas para entender las particularidades de la labor educativa que se desarrolla en instituciones que atienden a la niñez y sus familias. Esperamos que pueda

funcionar como herramienta para quienes se propongan crear o recrear instituciones para la educación y el cuidado en la primera infancia.¹

El título **Educación y cuidado en la primera infancia** subraya que, en esta etapa de la vida, educar y cuidar constituyen dimensiones indivisibles, ya que todo gesto de cuidado es educativo y toda acción educativa es una forma de cuidado. Estamos convencidas de que su sentido se construye a través de dos pilares: la apuesta educativa en la infancia por parte de la sociedad y la consideración de niños y niñas como sujetos de derecho. El subtítulo, **Pedagogía desde el jardín maternal**, da cuenta de un libro escrito "desde adentro", que recoge la experiencia de nuestra labor concreta en este nivel educativo. Posicionadas como profesionales y trabajadoras de jardín maternal, aspiramos a compartir nuestra experiencia en diversos planos: la tarea directa con niños, niñas y familias, la dirección y coordinación de instituciones, la fundación y creación de jardines maternos, la formación docente y directiva, el asesoramiento a organizaciones estatales, privadas y movimientos sociales y comunitarios, el desarrollo y evaluación de políticas públicas, y la labor de más de veinte años en la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP).

Por otro lado, la obra se inscribe en el recorrido de la pedagogía específica del nivel inicial en la Argentina, y la expresión "desde el jardín maternal" apunta a establecer un lazo de continuidad con

1. A los efectos de este trabajo, aludimos con el término "primera infancia" a los tres primeros años de vida. Sin embargo, deseamos señalar que acordamos con el Comité sobre los Derechos del Niño que propone, "como definición de trabajo adecuada de la primera infancia, el período comprendido hasta los 8 años de edad" (ONU-CDN, 2005). Asimismo, si bien a lo largo del libro nos referimos a la primera infancia en singular, como término colectivo, advertimos la necesidad de visibilizar políticamente que no hay una sola experiencia de infancia, sino una diversidad de infancias.

obras anteriores que fueron emblemáticas en la construcción de este campo. Un recorrido encaminado **hacia el jardín maternal**,² que comenzó en la década de 1970 planteando un horizonte de expectativas en una época en que se buscaba fundar su carácter pedagógico; que prosiguió **en el jardín maternal**³ discutiendo prácticas concretas y búsquedas teóricas; y que hoy proponemos continuar **desde el jardín maternal**⁴ para recoger los frutos de estas experiencias, para poder "pasar la posta", para compartir saberes construidos desde la práctica de las instituciones. En este sentido, apostamos a inscribir este trabajo en continuidad con la producción pedagógica para el nivel, recuperando las ideas de nuestras maestras y compañeras, para revisitarlas y recrearlas.

Quienes escribimos este libro somos pedagogas de generaciones distintas que compartimos perspectivas, reflexiones y sentires respecto a nuestras experiencias construidas desde los jardines maternos. A todas, en distintos años —que se extienden desde 1973 a la actualidad—, nos tocó participar como docentes y/o directivas en el desarrollo de proyectos fundacionales y en el

2. En 1977, Hebe San Martín de Duprat, Silvia Wolodarsky Estrín y Ana María Malajovich publicaron un libro que sería emblemático para la pedagogía del nivel maternal en la Argentina, titulado *Hacia el jardín maternal*, que marcó el inicio de un camino hacia la consolidación de su carácter educativo.

3. En 2005, el libro *En el jardín maternal* es una clara referencia a continuar el camino iniciado en *Hacia el jardín maternal*. Compilado por Claudia Soto y Rosa Violante, la obra reúne también trabajos de Mercedes Mayol Lassalle, Lucía Moreau, Ana María Porstein, Patricia Sarlé y Laura Vasta, que se constituyeron en referencias obligadas dentro del campo.

4. En nuestro trabajo, el subtítulo "Pedagogía desde el jardín maternal" propone un juego de palabras con los títulos de aquellos dos libros, en el sentido de continuar aquel camino. De todos modos, en nuestro recorrido ha habido también muchas otras obras de gran relevancia en la pedagogía del jardín maternal, tanto argentinas como internacionales, como los libros de Franco Frabboni; Liane Mozère y Geneviève Aubert; Lurdes Molina y Núria Giménez; Lidia P. de Bosch; Lucía Moreau de Linares; Elinor Goldschmied y Sonia Jackson, para mencionar solo algunos.

trabajo de jardines maternos ya existentes, fuera y dentro del sistema educativo formal. Evocamos al Jardín Materno Infantil “La gotita de agua”, de la empresa Obras Sanitarias de la Nación; al Jardín Maternal “Dr. Alfredo Prat”, del Banco de la Provincia de Buenos Aires; al Jardín Maternal de la Universidad de Lomas de Zamora; al Jardín Maternal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; al Jardín Maternal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; al Jardín Maternal del “Instituto Malbrán” del Ministerio de Salud,⁵ y a todos los jardines maternos y escuelas infantiles de la Ciudad de Buenos Aires a los que una de nosotras tuvo el honor de supervisar desde la Dirección del Área de Educación Inicial de la Ciudad.

Por eso, nuestra mirada se gesta **desde el jardín maternal**, espacio de educación y de cuidado de bebés, niños y niñas, de acogida de familias y también de aprendizajes, reflexiones y construcción de conocimientos de educadoras, no docentes y directivas. Sin dudas, siendo o no contemporáneas de algunos procesos históricos que llevaron al establecimiento de jardines maternos en nuestro país, estamos igualmente marcadas por su historia, por la memoria de este proceso constitutivo y de su consolidación identitaria:

Cuando está de veras viva, la memoria no contempla la historia, sino que nos invita a hacerla. Es contradictoria, como nosotros. Nunca está quieta: como nosotros, cambia. La memoria viva no nació para ancla. Quiere ser puerto de partida, no de llegada (Galeano, 2008).

Por ello, invitamos a las lectoras y lectores a acompañarnos en este ejercicio de memoria, reflexión y escritura, partiendo de una mirada desde el jardín maternal, para comunicar nuestra

5. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán”.

visión acerca de sus sentidos y funciones, con la propuesta de compartir lo aprendido y construido y, con ello, coadyuvar en la ampliación de su desarrollo presente y futuro.

EL JARDÍN MATERNAL EN LA ARGENTINA

Empecemos por recordar que, ya a fines de la década del 60 del siglo XX, en la Argentina comienzan a fundarse jardines maternos para la educación y el cuidado en la primera infancia, prioritariamente ligados a las luchas por los derechos de las mujeres trabajadoras. Este formato institucional se diferenciaba de las históricas "guarderías", centrando su acción en una clara intencionalidad educativa y en la importancia del desarrollo integral de los niños y niñas desde los 45 días (edad coincidente con la finalización de la licencia laboral por maternidad). Al mismo tiempo, el jardín maternal habilitó la posibilidad de que las madres trabajadoras, fundamentalmente, pero también, en muchos casos, los padres pudieran dejar a sus hijos e hijas pequeñas "en buenas manos" durante su jornada laboral. En esos años, gremios, obras sociales y organismos estatales inauguraron, de la mano de pedagogas reconocidas,⁶ "instituciones modelo" apoyadas en los nuevos debates y paradigmas pedagógicos de la época. Así, las creaciones de jardines maternos se produjeron, en gran parte, sin muchas regulaciones y producidas por diversos sectores y actores, pero iluminadas por la convicción de que era importante ofrecer espacios dignos para alojar a la primera infancia.

No podemos dejar de mencionar que, al iniciarse el proceso de modernización de la Argentina a finales del siglo XIX, también

6. Recordamos a Elena Frondizi, Hebe San Martín, Ana Malajovich, Zulema Gurra, Marula Moreno, Beatriz Capizzano, María Teresa González Cuberes, María Teresa Trolla, Julia Ferrari de Prieto, entre muchas otras.

se desarrollaron, dentro de los ámbitos nacionales y jurisdiccionales, instituciones dedicadas a la protección social, el cuidado, la estimulación temprana y la contención de bebés, niños y niñas en sus primeros años. Con el tiempo se fueron transformando, dando origen a los actuales Centros de Desarrollo Infantil, Centros del Primera Infancia o Espacios de Primera Infancia, bajo la órbita de los ministerios o secretarías de Desarrollo Social de las diferentes jurisdicciones. Muchas de estas instituciones presentan modalidades de atención a la infancia que podrían identificarse como jardines maternos por sus atributos de organización, propuesta y pautas de funcionamiento.

Volviendo a la historia de los jardines maternos, en 1973, fruto de la militancia de educadoras y grandes pedagogas, se sanciona la Ley nacional 20.582/1973 de Creación del Instituto Nacional de Jardines Maternos Zonales, con el fin de extender la oferta y regular las creaciones y los funcionamientos. Un detalle destacable fue que dicha ley ya planteaba la necesidad de un enfoque integral, garantizado por una administración ejercida por un directorio multisectorial, cuya composición abarcaba representantes del Ministerio de Cultura y Educación, del de Bienestar Social, del Instituto Nacional de Obras Sociales y de los Consejos de Padres de Jardines Zonales. Lamentablemente, la ley nunca llegó a ser reglamentada ni aplicada.

Durante la dictadura cívico-militar que se impuso en la Argentina entre 1976 y 1983, en el ámbito del sistema educativo se traspasaron establecimientos nacionales a las provincias. Los recortes de políticas públicas y las transferencias no se limitaron al campo educativo, sino que también se reflejaron en otros sectores del Estado. Algunos de los jardines maternos de ministerios, organismos y empresas estatales sobrevivieron gracias a la resistencia de muchas y muchos educadores y gestores, mientras que otros cerraron para siempre.

Después de 1984, comenzaron a fundarse, en algunas ciudades, jardines maternos dentro de los sistemas educativos

jurisdiccionales, como dispositivos de política pública para ofrecer educación y cuidado a niños y niñas en los primeros años de vida y para apoyar a las familias en la crianza. Paralelamente se organizaron congresos emblemáticos sobre el tema, con asistencia masiva, y se desarrollaron los primeros documentos curriculares. Asimismo, en los años 90, en la Ciudad de Buenos Aires se abrieron las primeras "escuelas infantiles" que integraron, en una sola unidad pedagógica y organizativa, al jardín de infantes y al jardín maternal, atendiendo a niños y niñas desde los 45 días a los 5 años inclusive.

Las crisis económicas y la falta de instituciones y vacantes ofrecidas por el sistema público también impulsaron el crecimiento exponencial de los jardines maternos y escuelas infantiles privadas —que en la actualidad concentran la mayor parte de la matrícula— para niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores medios y altos, que pueden pagar por el servicio; al mismo tiempo estas instituciones desnudan las grandes desigualdades de acceso que existen en el país.

Contracíclicamente a las grandes crisis, en esa misma época los movimientos populares y barriales de mujeres fundaron y gestionaron jardines maternos comunitarios que hicieron posible, sobre todo en los conurbanos de las grandes ciudades, la consolidación de redes dirigidas a la protección y educación de los niños y niñas en situación de pobreza.

Por la misma época, también se fueron definiendo marcos legales que empezaron a incluir a los jardines maternos, gracias a la lucha y el activismo de educadoras, docentes y familias identificadas con la protección de derechos de la primera infancia. Así, en 1993, la Ley Federal de Educación 24.195 reconoció por primera vez a los jardines maternos dentro de la estructura del sistema educativo argentino. Esta norma plantea que la educación inicial está constituida por el jardín de infantes, para niños y niñas de 3 a 5 años, y el jardín maternal, para los y las menores de 3 años. Asimismo, se establece taxativamente que

las actividades pedagógicas dirigidas a las y los más pequeños también deben estar a cargo de personal docente especializado. En 2006, la nueva Ley nacional de Educación 26.206 ratifica el reconocimiento de los jardines maternos como parte del sistema educativo, al definir en su artículo 18 que “La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive”. Asimismo, en el artículo 24, inciso a, se define específicamente que “Los Jardines Maternos atenderán a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los Jardines de Infantes a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive”.

Es fundamental señalar que la Ley nacional de Educación se gesta a la luz del paradigma de derechos humanos y las disposiciones vinculadas a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y de la Ley 26.061/2005 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se dicta con el fin de abolir las normas relacionadas con el patronato y avanzar en la ciudadanía de la infancia.

NUESTRO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE LA INFANCIA

En este sentido, nuestro enfoque para pensar la educación y el cuidado de la primera infancia parte de ese mismo paradigma. A lo largo del libro, planteamos nuestro compromiso con la protección y la realización de los derechos humanos de los niños y niñas desde el nacimiento, y entendemos su integralidad e interdependencia aun cuando ponemos el foco de nuestro análisis y propuestas en el derecho humano a la educación, en tanto habilitador de otros derechos.

Cuando analizamos la educación y el cuidado de la primera infancia, hemos tenido en cuenta los indicadores del derecho a

la educación (ONU-CDESC, 1999), que definen cuatro características interrelacionadas (Tomasevski, 2004), las cuales, leídas desde la educación y el cuidado de la primera infancia, pueden ser especificadas como:

- a) *Disponibilidad*: se refiere a la oferta de jardines maternos en cantidad suficiente y con condiciones adecuadas para su funcionamiento: edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, educadoras calificadas con salarios dignos, materiales de enseñanza, etc.
- b) *Accesibilidad*: significa que la oferta de vacantes debe estar abierta sin discriminación, es decir, accesible a todos y todas. Ello implica garantizar la accesibilidad material (relativa a su localización geográfica y conexiones con medios de transporte) y económica, asegurada por la oferta gratuita.
- c) *Aceptabilidad*: supone que los enfoques, las prácticas educativas y los métodos pedagógicos deben ser adecuados a la etapa evolutiva y a la identidad cultural de niños y niñas, atendiendo a todos los aspectos que hacen a una propuesta de calidad.
- d) *Adaptabilidad*: se refiere a la exigencia de cuidados y educación flexible, que se adapte a las necesidades de sociedades y comunidades así como a los contextos culturales y sociales variados.

Si nos centramos en la disponibilidad y la accesibilidad de los jardines maternos, la realidad nos muestra una oferta sumamente escasa y un crecimiento lento, fragmentado y desigual, pese a sus beneficios reconocidos. Desde el punto de vista formal, los jardines maternos integran la estructura del sistema educativo y están contemplados en la legislación específica, por lo que sus propósitos y contenidos son desarrollados a través de los documentos curriculares nacionales y jurisdiccionales. Sin

embargo, todavía es exigua la oferta pública y gratuita y, al ser mayor la oferta de gestión privada, el acceso de bebés, niños y niñas está fuertemente marcado por la posibilidad de las familias de pagar para acceder al cuidado y educación de los menores de 3 años. Por otra parte, la oferta dependiente de las áreas de Desarrollo Social tampoco está muy extendida y se caracteriza por la multiplicidad de actores, entre los que se destaca el esfuerzo de las instituciones de origen comunitario.

La disponibilidad, como vemos, está cruzada por fragmentaciones y desigualdades, así como por la diversidad en los modos de nominar a las instituciones y las políticas, lo que responde a distintos fundamentos conceptuales, mandatos fundacionales y procesos históricos, sociales y políticos. Se trata de un nudo constitutivo en la educación y el cuidado de la primera infancia, que nos interpela sobre su identidad pedagógica y nos sigue demandando un profundo debate para conceptualizar y fundamentar su labor y funciones, en forma coherente con los planteamientos normativos y los principios emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño (Mayol Lassalle y otras, 2018).

Es aquí donde se juega la aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación y al cuidado de la primera infancia, sobre todo en los tres primeros años de vida. Pese a los avances que suponen los nuevos paradigmas conceptuales, jurídicos y políticos que fundamentan el carácter eminentemente educativo de la atención a los menores de 3 años, existen aún ambigüedades en la gestión de los Estados. Ello se traduce en políticas gubernamentales fragmentadas, que suelen configurarse entre dos sesgos: propuestas que se focalizan solo en los sectores más pobres, definidos como "vulnerables" o bien propuestas que abordan esta etapa solo como preparatoria de la escolaridad. En esa brecha se juega una multiplicidad de representaciones sociales, de argumentos, prejuicios y prácticas asociadas que definen formatos institucionales diversos y también los jardines maternos.

En este libro nos hemos enfocado particularmente en estas dos características del derecho a la educación desde el nacimiento: su aceptabilidad y adaptabilidad. Por ello, nos propusimos fundamentar y desarrollar el carácter pedagógico del jardín maternal y, en general, de las instituciones que —con compromiso político y profesionalismo— brindan servicios de educación y cuidados en la primera infancia. Nos proponemos dar cuenta de los rasgos de su singularidad como institución educativa y, por ello, el libro parte de la afirmación de que *el jardín maternal es escuela*, pero una escuela diferente para una etapa diferente —la primera infancia—, que tiene características y necesidades distintas. Responde así a la aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación, al diseñar la acción educativa en forma adaptada y ajustada a los rasgos evolutivos, sociales y culturales particulares de los sujetos.

En tal sentido, adoptamos la perspectiva *educare*, neologismo que une las ideas de educación y cuidado (según los términos en inglés: *education* y *care*), planteado en el año 2005 por el Comité de los Derechos del Niño, en la “Observación general n°7: Sobre la realización de los derechos de niñas y niños en la primera infancia”. Por ello nos referimos permanentemente a la “educación y cuidado en la primera infancia”, en función del carácter inseparable de ambas prácticas sociales cuando se trata del derecho y de la atención a menores de 3 años. Ante la falsa tensión, instalada en algunos debates, entre el carácter asistencial o pedagógico del jardín maternal, apelamos a los argumentos de la Convención sobre los Derechos del Niño para resolverla y superarla.

LA ESTRUCTURA Y LA ESCRITURA DEL LIBRO

El planteo que desarrollamos en este libro surge de la convicción de que “el jardín maternal es escuela” en tanto espacio social

institucionalizado de circulación y reparto de saberes socialmente legitimados, que tiene la función irrenunciable y distintiva de compartirlos con la comunidad (Cullen, 1997). Si bien aún se plantean debates sobre cómo definir sus contenidos y qué significados y sentidos asume la enseñanza en el jardín maternal, pocos dudarán de que, en efecto, se ofrecen experiencias de aprendizaje. Su carácter de institución educativa se funda en la posibilidad de generar contextos de crianza enriquecedores para todos los niños y niñas, representando así una oportunidad de ampliación de derechos.

En este camino, un aspecto sustancial radica en tener en cuenta los rasgos diferenciales del jardín maternal: se trata de una educación que se fusiona con el cuidado, cuyos fines necesariamente se confunden con el desarrollo evolutivo y en donde importa tanto atender a los niños y niñas como a sus familias; se trata de una pedagogía en la que el vínculo amoroso y respetuoso con los niños y niñas es una obligación ética, en función de su dependencia inevitable y del carácter fundante que tiene sobre su psiquismo en desarrollo; por todo ello, se trata de unas instituciones y unas prácticas docentes que manejan tiempos, espacios y movimientos particulares, guiados por la ternura y la observación, como son los del acunar, cobijar y alimentar, los de poner el cuerpo y la escucha.

En función de estas consideraciones, la primera parte del libro aborda la idea de que el jardín maternal *es escuela*. En el capítulo 1, explicamos las funciones que fundamentan el sentido pedagógico de la educación y el cuidado en la primera infancia, y desarrollamos la justificación de que su fortalecimiento constituye una responsabilidad social y política. En los capítulos 2 y 3, argumentamos que el jardín maternal *es una escuela diferente*, en tanto sus acciones y criterios se apartan de lo que tradicionalmente caracteriza a la educación escolar y también que, en ciertos aspectos, el jardín maternal *no se parece a la escuela*, lo que implica diferenciarlo del formato escolar como modelo

hegemónico en el sistema educativo. Subrayar la especificidad del jardín maternal es requisito para seguir construyendo una pedagogía de la primera infancia, que permita elaborar estrategias e intervenciones adecuadas a la singularidad de su tarea.

En la segunda parte de la obra, la pregunta "*¿Para qué el jardín maternal?*" nos permite plantear cuatro funciones que dan cuenta del sentido pedagógico de la educación y el cuidado en la primera infancia: *ampliar los horizontes culturales del desarrollo, cultivar bases vinculares seguras, dignificar la infancia y alojar la crianza*. Se trata de funciones que cumple el jardín maternal cuando es de calidad, esto es, cuando sus prácticas se desarrollan con profesionalismo y compromiso político y pedagógico. Estas cuatro definiciones nos conducen a analizar tanto las políticas públicas como la labor institucional y la tarea concreta de cada educadora de primera infancia. Por ello, su desarrollo permite delinear cómo se concretan las funciones y sentidos pedagógicos del jardín maternal en cada uno de estos niveles de decisión, que no son otra cosa que ámbitos de práctica pedagógica y política.

La tercera parte del libro se dedica a un rasgo de identidad del jardín maternal: el trabajo conjunto con las familias en la educación y cuidado de los y las bebés. Se trata de un aspecto tradicionalmente menos atendido en la pedagogía del nivel —en comparación con otras cuestiones didácticas o institucionales— y, por ello mismo, hemos considerado relevante abordarlo en profundidad. El hecho de *coeducar con las familias* implica que el jardín maternal sea el nivel educativo en que hay mayor superposición entre la acción pedagógica institucional y la crianza del hogar, y a la vez donde más se trabaje con las familias como sujeto pedagógico. Estas particularidades hacen que la relación con las familias distinga al jardín maternal casi tanto como la edad de los niños y niñas.

En el proceso de escritura asumimos la decisión de utilizar en toda la obra el término "educadora" o "docente" como genérico, esto es, englobando tanto a mujeres como varones que se des-

empeñan en la educación y el cuidado en la primera infancia, e independientemente de su certificación. Si bien venimos librando una lucha cultural contra su consideración como actividades femeninas —lo que nos ha impulsado siempre a promover la presencia de varones en las instituciones— y una lucha política por su formación profesional, el acto de escritura justifica estas decisiones. La utilización de estos términos como genéricos implica reconocer una mayoría femenina de hecho —que no legitima ningún tipo de división de tareas según el género— y también permite dar cuenta de una realidad que incluye tanto a educadoras empíricas como a docentes profesionales.

La escritura de este libro ha sido un proceso construido en el intercambio con colegas muy apreciadas por nosotras, cuya sabiduría y experiencia en jardín maternal valoramos. En primer lugar, deseamos reconocer y agradecer a Valeria Heres y Paula Lorenzi por sumarse al desafío de pensar esta obra con nosotras, y enriquecernos con sus miradas comprometidas, profundas y precisas. A través de múltiples reuniones, diálogos y lecturas, Paula y Valeria contribuyeron a dar forma a las ideas y propuestas de este libro. Por otro lado, deseamos agradecer las lecturas críticas de Claudia Soto y de Leticia Lago, quienes, en diferentes momentos del proceso de escritura, nos brindaron la calidez de su mirada profesional a través de sugerencias valiosas y pertinentes.

Por último, creemos que un texto es, siempre, fruto de una época y una cultura. En este caso, este libro surge como respuesta a una necesidad social, producto de la expansión (aunque aún insuficiente) de las acciones de educación y cuidado en la primera infancia y del creciente reconocimiento de los derechos humanos desde el nacimiento. Asimismo, surge en un contexto donde la pedagogía del jardín maternal está logrando forjarse un lugar propio en el campo educativo. Por ello, el libro se nutre de las ideas de muchas y muchos colegas que, sin aparecer citados expresamente, han constituido el bagaje conceptual para pensar nuestras prácticas y, por ende, la base para construir nuevos

saberes. Los conceptos y modelos teóricos que hoy son pilares de la pedagogía del jardín maternal forman parte del terreno desde donde se edifica este libro. Pero hemos querido escribir sobre aquello que todavía no estaba suficientemente dicho, y conceptualizar la experiencia construida al calor de nuestra labor en el jardín maternal.

En síntesis, con esta obra apuntamos a contribuir a la construcción de una pedagogía específica para la primera infancia, que ponga en el centro de la escena la envergadura del jardín maternal. Estamos hablando de sujetos que están construyendo su psiquismo, que pueden pasar más horas despiertos con sus educadoras que con su familia. Cabe preguntarse entonces desde dónde nos vamos a parar ante semejante responsabilidad. “Educar es impregnar de sentidos a todo lo que hacemos en cada momento”, nos dice Freire —siempre tan vigente y necesario—, y quizás esta sea la idea que deba guiar nuestra búsqueda, para definir sentidos desde lo pedagógico, lo ético y lo político, y para interpelar las prácticas y las certezas heredadas. Comencemos el recorrido.

GABRIELA Y MERCEDES